

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA. C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 167-2007

Guatemala, 20 de junio del 2007

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Asuntos Administrativos y de Seguridad de la Presidencia de la República -SAAS-, solicita una modificación de asignaciones dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, con la finalidad fortalecer renglones de gasto del grupo 1 "Servicios No Personales" y de esta manera readecuar el presupuesto asignado para el Ejercicio Fiscal 2007;

CONSIDERANDO:

Que es procedente autorizar la modificación presupuestaria formulada, en vista que se llenaron los requisitos legales correspondientes y con base en la opinión contenida en el Dictamen No. 0481 de la Dirección Técnica del Presupuesto,

POR TANTO;

Con base en lo que establece el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literal a);

ACUERDA:

**ARTICULO 1.** Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente, la modificación de las asignaciones contenidas en el comprobante de modificación presupuestaria forma C-02, por el monto y a favor de la institución que a continuación se indica:

COMPROBANTE NUMERO	INSTITUCION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DEBITO	CREDITO
10	Presidencia de la República	11	11	1,500,000	1,500,000

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 11 Ingresos corrientes



MEF  
SECRETARÍA DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS Y DE SEGURIDAD

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

**RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO**  
( Cifras en Quetzales )

RESUMEN	DEBITO	CREDITO
TOTAL:	<u>1,500,000</u>	<u>1,500,000</u>
Presidencia de la República	<u>1,500,000</u>	<u>1,500,000</u>
Funcionamiento	1,500,000	1,500,000

**ARTICULO 2.** Las operaciones que se derivan de la presente modificación de asignaciones por valor de **UN MILLON QUINIENTOS MIL QUETZALES EXACTOS (Q. 1,500,000)** contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

  
Hugo Eduardo Beteta Méndez - Ruiz  
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

  
Lic. Edwin Giovanni Verbena  
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

